

LA PLATA, 10 de enero de 2011.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6638

VISTO:

La solicitud de rehabilitación presentada por la profesional inscripta, cuya matrícula se encuentra suspendida, y

CONSIDERANDO:

Que la profesional a rehabilitar cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la rehabilitación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1º.- *Acordar la rehabilitación en la matrícula respectiva, a la profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F.REHAB.	DELEGACION
<i>PAOLINA, Claudia Edith</i>	<i>C.P.</i>	<i>81</i>	<i>54</i>	<i>20742/0</i>	<i>29/12/2010</i>	<i>AVELLANEDA</i>

ARTICULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*